**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

**“SORTEO LIFESTYLE TECNOLÓGICO”**

**1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La empresa VALENCIA NATURA PARK SL, con domicilio en Plaza Ayuntamiento 26-30, (46002) Valencia y número identificativo B97744593, organiza con fines promocionales el sorteo de productos para celebrar la campaña de moda primavera-verano, en adelante, “la Promoción”.

La Promoción es de ámbito provincial, a desarrollar a través de Internet, exclusiva para usuarios residentes en la provincia de Valencia y mayores de 18 años, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

**2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día 29 de abril y finalizará el día 6 de mayo de 2025 a las 9.30h.

**3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

* Residir en la provincia de Valencia y ser mayor de 18 años.
* Podrá participar cualquier usuario que, en el post publicado en la cuenta oficial de Instagram del Centro Comercial Arena, del 29 de abril al 6 de mayo de 2025, mencione a amig@s en los comentarios que desee y siga a @centrocomercialarena en Instagram.

No serán válidas las menciones a cuentas de famosos o marcas comerciales.

**4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirán 3 ganadores y 3 suplentes mediante sorteo aleatorio el día 6 de mayo de 2025, a las 9.30h. Y se darán a conocer a través de Instagram Stories de la cuenta oficial de Instagram del Centro Comercial Arena (@centrocomercialarena) ese mismo día. Ningún otro perfil de Instagram está autorizado para publicar o contactar con los ganadores.

La selección de los ganadores y de los suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Los ganadores seleccionados, que serán anunciados a través de Instagram Stories del Centro Comercial Arena, obtendrán como premio, respectivamente, una Dyson Airwrap, un lote de Druni y una tarjeta regalo de 200€ para gastar en las tiendas de moda de Arena.

Los ganadores deberán facilitar mediante mensaje privado en Instagram a la cuenta oficial del Centro Comercial Arena (@centrocomercialarena) su nombre completo, DNI y teléfono. Contarán con 24 horas para facilitar estos datos desde el momento en el que se les comunique el resultado del sorteo. No serán válidos los datos recibidos por otras vías de comunicación. Los ganadores podrán recoger su premio en el punto de información del Centro Comercial Arena, donde se verificarán estos datos para una correcta entrega de los premios.

Los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de la promoción.

De conformidad con lo anterior, se informará a los ganadores en el momento de la retirada del premio a través de los recibís de las casuísticas fiscales a los que están sujetos cada uno de los premios citados.

En relación con lo anterior y en cumplimiento con la vigente normativa fiscal, VALENCIA NATURA PARK, S.L. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta en el premio Dyson Airwrap y expedirá la oportuna certificación que facilite al Ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso en cuenta.

**5.- LIMITACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a VALENCIA NATURA PARK SL, (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de  VALENCIA NATURA PARK SL, (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

VALENCIA NATURA PARK SL se reservan el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por VALENCIA NATURA PARK SL, en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. VALENCIA NATURA PARK SL se reservan, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

**6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

**7.- FISCALIDAD PREMIOS SUPERIORES A 300€**

De conformidad con la vigente normativa fiscal, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

En cumplimiento de lo anterior, al tratarse de un premio de importe superior a 300€, VALENCIA NATURA PARK, S.L. practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF, sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Para ello, el participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales tales como el nombre, dirección completa y número del documento nacional de identidad (DNI) o tarjeta de residente, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente con el fin de corroborar los mismos, cumplimentando y firmando un recibo justificativo de la recepción del premio.

La obtención de los datos de los ganadores, necesarios para el correcto ingreso de la retención o ingreso a cuenta del IRPF sobre el premio entregado, por parte de Valencia Natura Park,S.L. ante la Administración Tributaria, en el momento de la entrega de los premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

**8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de VALENCIA NATURA PARK SL y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

**9.- META**

La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Meta, por lo que los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

**10.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

**11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

**12.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta Promoción a VALENCIA NATURA PARK, S.L., con NIF B97744593 como responsable del tratamiento, serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la Promoción.

Los datos personales facilitados por los participantes no se integrarán a ningún fichero con voluntad de permanencia.

Dichos datos se tratarán únicamente con la finalidad de gestionar la Promoción y entrega del premio.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la Promoción y la imposibilidad de informarle sobre la adjudicación del premio en caso de que resultara ser ganador/a. La base legitimadora para el tratamiento de sus datos será su propio consentimiento.

No se realizarán cesiones de datos a terceros salvo autoridades u organismos públicos a los que resultara preciso realizar alguna comunicación de datos por obligación legal.

No se realizan transferencias internacionales de datos ni se elaboran perfiles.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos en la normativa mencionada, en la siguiente dirección CALLE SANTA GENOVEVA TORRES N.º 21, (46019) VALENCIA, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [info@arenamultiespacio.com](mailto:info@arenamultiespacio.com). Para el ejercicio de sus derechos, en caso de que sea necesario, se le solicitará documento que acredite fehacientemente su identidad. En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Solicite más información al correo electrónico indicado.